



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

DL-219

Santo Domingo, D.N.

18 de julio de 2023

A la: **Licda. Alicia Tejada Castellanos**
Directora Administrativa

Vía: **Licda. Yerina Reyes Carrazana**
Gerente de Compras y Contrataciones

Asunto: Dictamen del proceso de Licitación Pública Nacional relativo al “Sistema de seguridad eléctrica interior y exterior (pararrayos) en el centro de Gestión Documental del Poder Judicial”.

Distinguida directora:

Cortésmente le saludo y le manifestamos el siguiente dictamen jurídico, relativo a los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la “*Sistema de seguridad eléctrica interior y exterior (pararrayos) en el centro de Gestión Documental del Poder Judicial*”, en cumplimiento con lo establecido en Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, dado por el Consejo del Poder Judicial en fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023):

VISTOS:

La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006);

La Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011);

La Ley núm. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004);

Resolución Núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023); y,

El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional para las “*readecuaciones de mantenimientos generales diversas localidades del Poder Judicial*”, conforme a la solicitud realizada por la Administración General de Servicio Judicial, el cual establece:



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

Comité de Compras y Licitaciones

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-CPJ-22-2023

**SISTEMA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA INTERIOR Y EXTERIOR
(PARARRAYOS) EN EL CENTRO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEL PODER JUDICIAL.**

11 DE JULIO 2023

Página 2 de 35



Comité de Compras y Licitaciones

1. CONTENIDO

1.	CONTENIDO	3
2.	OBJETO DE LA LICITACIÓN	5
3.	ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN	5
4.	NORMAS APLICABLES	5
5.	FUENTE DE RECURSOS	6
6.	IDIOMA	6
7.	PRECIO DE LA OFERTA	6
8.	BIENES REQUERIDOS	6
9.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	8
10.	TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS	8
11.	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS	9
12.	FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO	9
13.	HORARIOS DE TRABAJO	9
14.	VISITA OPCIONAL AL LUGAR DE EJECUCIÓN	9
15.	REUNIÓN TÉCNICA	10
16.	CRONOGRAMA	10
17.	CONSULTAS	11
18.	CIRCULARES Y ENMIENDAS	12
19.	FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS	12
20.	DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN EL SOBRE A	13
21.	DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES:	13
22.	DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:	14
23.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:	14
24.	DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA):	15
25.	CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	15
26.	APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS	16
27.	APERTURA DE “SOBRE A”, CONTENIDO DE PROPUESTAS TÉCNICAS	17
28.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	17
29.	SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS	18
30.	APERTURA DE LOS “SOBRES B”, CONTENIDOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	19
31.	CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	20
32.	CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS	20
33.	ERRORES ARITMÉTICOS	20
34.	DECLARATORIA DE DESIERTO	20
35.	ADJUDICACIÓN	21



Comité de Compras y Licitaciones

<u>36. ADJUDICACIONES POSTERIORES</u>	21
<u>37. PROHIBICIÓN DE CONTRATAR</u>	21
<u>38. DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR</u>	22
<u>39. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</u>	22
<u>40. GARANTÍA DE BUEN USO DE ANTICIPO</u>	22
<u>41. CONTRATO</u>	23
<u>42. VIGENCIA DEL CONTRATO</u>	23
<u>43. SUBCONTRATOS</u>	23
<u>44. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u>	23
<u>45. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u>	23
<u>46. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO</u>	24
<u>47. INCUMPLIMIENTO POR MORA</u>	24
<u>48. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO</u>	24
<u>49. RECEPCIÓN DEFINITIVA</u>	24
<u>50. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR</u>	25
<u>51. GENERALIDADES</u>	25
<u>52. ANEXOS</u>	25



Comité de Compras y Licitaciones

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente convocatoria es para *adquirir un sistema de seguridad eléctrica interior y exterior (pararrayos) en el Centro de Gestión Documental del Poder Judicial*, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones específicas.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas, por lo tanto, si el oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes pliegos de condiciones específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los interesados en participar en esta licitación pública nacional deberán enviar un correo electrónico a licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do, expresando su interés en participar en el presente proceso de compra, e indicando los datos de contacto y representante que establece para recibir informaciones referentes al proceso.

3. ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN

Las licitaciones públicas nacionales del Poder Judicial son autorizadas por el Consejo del Poder Judicial y decididas por el Comité de Compras y Contrataciones

4. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por el presente pliego de condiciones específicas y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 01, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), así como las normas siguientes:

1. Ley núm. 200-04, General sobre Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004).
2. Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones.
3. Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011).
4. Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, de fecha nueve (9) de agosto de dos mil doce (2012).
5. Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).



Comité de Compras y Licitaciones

5. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la contratación, objeto de la presente licitación, corresponden a la certificación de apropiación presupuestaria, según detalle a continuación:

Certificación de apropiación presupuestaria movimiento núm.	Fecha	Concepto	Monto
27870	19 de abril de 2023	Disponibilidad financiera para adquisición e instalación de sistema de aterrizaje y pararrayos (sistema de protección para archivos nave definitiva).	RD\$7,000,000.00

6. IDIOMA

El idioma oficial de la presente licitación pública nacional es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Comité de Compras y Contrataciones se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

7. PRECIO DE LA OFERTA

La moneda de oferta debe ser expresada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (xx.xx) y tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos (ITBIS y otros aplicables) y gastos asociados (viáticos, transportación, alojamiento etc.) que correspondan, transparentados e implícitos, según corresponda.

8. BIENES REQUERIDOS

SISTEMA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA INTERIOR (SSEI)				
Lote	Ítem	Descripción	Unidad de medición	Cantidad
1	1	Conductor de Tierra de Electrodo AWG No. 1/0, certificado UL	Pies lineales	60
	2	Conductor de Neutro calibre 1/0	Pies lineales	70
	3	Electrodo Químico tipo Ufer	Unidades	2

Comité de Compras y Licitaciones

SISTEMA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA INTERIOR (SSEI)				
Lote	Ítem	Descripción	Unidad de medición	Cantidad
	4	Barra Master Ground 6 x 2 x ¼	Unidades	2
	5	Main Bonding Jumper con conductor AWG núm. 1/0	Pies lineales	3
	6	Conductor de Tierra de Equipo (EGC) AWG No. 1/0, certificado UL	Pies lineales	70
	7	Conductor de Tierra de Equipo (EGC) AWG No. 4, certificado UL	Pies lineales	500
	8	Conductor de Tierra de Equipo (EGC) AWG No. 6, certificado UL	Pies lineales	1,000
	9	Conductor de Tierra de Equipo (EGC) AWG No. 10, certificado UL	Pies lineales	2,000
	10	Conductor de Tierra de Equipo (EGC) AWG No. 12, certificado UL	Pies lineales	2,000
	11	Supresor de Picos CITEL 300KA, con contador de trasientes, para instalar en Panel Board Principal	Unidad	1
	12	Supresor de Picos 100KA, UL 1449 5ta. Edic., 120/208VAC, 3PH	Unidad	1
	13	Supresor de Picos 50KA, Para instalar en Panel Board Secundario.	Unidades	4
	14	Breaker de 3 polos 30 a 40 amp.	Unidades	6
	15	Accesorios de instalación	Precio unitario (P.A.)	1

SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA EXTERIOR (SPEE) CONTRA RAYOS (JAULA FARADAY)				
Lote	Ítem	Descripción	Unidad de medición	Cantidad
2	1	Cable conductor AWG UL No.1/0, Certificado UL	Pies lineales	1,800
	2	Electrodo Químico tipo Ufer	Unidades	9
	3	Soldadura exotérmica	Unidades	12
	4	Punta Franklin de 24" con su base, certificados UL.	Unidades	52

Comité de Compras y Licitaciones

SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA EXTERIOR (SPEE) CONTRA RAYOS (JAULA FARADAY)				
Lote	Ítem	Descripción	Unidad de medición	Cantidad
	5	Bobina de Choque o Vía de Chispa	Unidades	1
	6	Sujetadores de cable 1/0 en el perímetro y área central del techo	Unidades	250
	7	Base tipo pirámides para sujetadores en el área central del techo	Unidades	50
	8	Sujetadores de cable 1/0 para pared	Unidades	30
	9	Protector para cable bajante de 10 pies	Unidades	9
	10	Tornillos inoxidables y materiales de Instalación.	Precio unitario (P.A.)	1
	11	Excavación, bote y reposición de concreto	Precio unitario	1
	12	Alquiler de andamios	Precio unitario (P.A.)	1
	13	Servicios técnicos y supervisión	Precio unitario (P.A.)	1
	14	Gastos indirectos	Precio unitario (P.A.)	1

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VER MÁS DETALLES EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS

10. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

El tiempo para la ejecución del servicio es de sesenta (60) días laborables, después de emitida la orden de compras y entregado el primer pago que corresponde al veinte por ciento (20%) del avance.



Comité de Compras y Licitaciones

11. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

El sistema de seguridad eléctrica para la Nave de Gestión Documental será instalado ubicada en el kilómetro 22 de la autopista Juan Pablo Duarte, en el Parque Industrial Duarte.

12. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

1er. Pago	20%	Se tramitará el veinte por ciento (20%) , luego de firmado el contrato, emitida la orden de compras y entrega de la garantía de buen uso de anticipo.
2do. Pago	40%	Pago a los treinta (30) días laborables del cuarenta por ciento (40%) , luego que el adjudicado instale el sistema de seguridad eléctrica interior y este sea recibido conforme por la Dirección de Infraestructura Física y la Dirección de Servicio Judicial.
3er. Pago	40%	Pago a los treinta (30) días laborables del cuarenta por ciento (40%) restante , después de la recepción conforme el sistema de seguridad eléctrica exterior contra rayos y todos los componentes del servicio por la Dirección de Infraestructura Física y la Dirección de Servicio Judicial.

13. HORARIOS DE TRABAJO

- Lunes a viernes: 8:00 am – 5:00 pm
- Lunes a viernes: 5:00 pm – 11:00 pm
- Sábados y domingos: 8:00 am – 5:00 pm

Notas: Para horarios de sábados y domingos y después de las 5:00 pm se requiere realizar previa coordinación con la Dirección de Servicio Judicial.

14. VISITA OPCIONAL AL LUGAR DE EJECUCIÓN

Los oferentes para presentar sus propuestas podrán realizar visitas técnicas y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad, costo y riesgo, toda la información que puedan necesitar para preparar sus ofertas. La visita se debe de realizar con previa coordinación y en los plazos autorizados por la Gerencia de Compras y Contrataciones. La visita de los oferentes al levantamiento informativo es de carácter opcional, sin embargo, sugerimos realizarla para inspeccionar el área donde se realizará el trabajo.



Comité de Compras y Licitaciones

15. REUNIÓN TÉCNICA

Se llevará a cabo una reunión técnica, opcional, vía Microsoft Teams, con los oferentes interesados para aclarar las dudas que puedan surgir al presente pliego de condiciones. A tales efectos, deben manifestar su intención de participar en el presente proceso de licitación pública, a través del correo electrónico licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do antes de la fecha indicada en el cronograma, a los fines de que la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial les remita el enlace de acceso a la misma.

16. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación, llamado a participar en la Licitación Pública Nacional.	Miércoles 26 de julio de 2023, y jueves 27 de julio de 2023
2. Período de consultas (Aclaraciones).	Hasta el viernes 18 de agosto de 2023 , hasta la 04:00 P.M. vía correo electrónico: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do .
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras, mediante circulares, enmiendas y/o adendas.	Hasta el miércoles 30 de agosto de 2023 .
4. Recepción de ofertas técnicas (sobre A), económicas (Sobre B)	Martes 12 de septiembre de 2023, desde las 02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M. , en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.
5. Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A).	Martes 12 de septiembre de 2023, a las 03:15 P.M.
6. Verificación y validación de ofertas técnicas.	Hasta el miércoles 13 de septiembre de 2023 .
7. Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.	Hasta el lunes 25 de septiembre de 2023 .
8. Aprobación de los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas/credenciales y financiera.	Jueves 28 de septiembre de 2023 .
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el viernes 29 de septiembre de 2023 .



Comité de Compras y Licitaciones

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
10. Recepción y ponderación de documentos de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el martes 03 de octubre de 2023 , hasta las 03:00 P.M.
11. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (si aplica).	Hasta el jueves 12 de octubre de 2023 .
12. Aprobación de los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas/credenciales y financiera (si aplica).	Martes 17 de octubre de 2023.
13. Notificación de oferentes habilitados para la apertura de ofertas económicas.	Hasta el miércoles 18 de octubre de 2023 .
14. Apertura oferta económica (Sobre B).	Martes 24 de octubre de 2023, a las 03:15 P.M.
15. Verificación y validación de ofertas económicas.	Hasta el miércoles 25 de octubre de 2023 .
16. Evaluación oferta económica.	Hasta el miércoles 01 de noviembre de 2023 .
17. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas.	Martes 07 de noviembre de 2023.
18. Adjudicación.	Martes 07 de noviembre de 2023.
19. Notificación y publicación de adjudicación.	Hasta cinco (5) días contados a partir del acto administrativo de adjudicación
20. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Hasta cinco (5) días contados a partir de la notificación de adjudicación
21. Suscripción del contrato.	Hasta diez (10) días hábiles después de la constitución la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

17. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al cronograma de actividades del proceso de referencia, los datos de contacto son los siguientes:



Comité de Compras y Licitaciones

Departamento: Gerencia de Compras
Entidad Contratante: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes.
Teléfono Oficina: (809) 533-3191 exts. 2009/2297
E-mail: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.
Referencia: LPN-CPJ-22-2023

18. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, al responder la(s) consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las enmiendas y circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan manifestado interés en participar.

19. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los documentos contenidos, tanto en el “Sobre A” como en el “Sobre B”, deberán ser presentados en formato físico en original debidamente marcados como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, además, deben ser depositados en sobres separados y **debidamente cerrados y sellados**, en un empaque que no permita visualizar el contenido interior, hasta tanto llegue el momento de la apertura.

Los documentos contenidos en el Sobre A como en el Sobre B, deberán estar numeradas, selladas con el sello social de la empresa o sociedad y contener la firma del Representante Legal en todas sus páginas.

Cada sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B)
NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal
Comité de Compras y Contrataciones
Consejo del Poder Judicial Dominicano
Referencia: **LPN-CPJ-22-2023**
Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de
Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.



Comité de Compras y Licitaciones

Fax:809-532-2906

Teléfono:809-533-3191 exts. 2009/2297.

No se recibirán sobres que estén abiertos y que no estén debidamente identificados según lo dispuesto anteriormente. En caso de que los sobres no estén debidamente cerrados, por el principio de participación, se podrá reforzar el cierre del sobre y se hará constar en el acto notarial.

20. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN EL SOBRE A

La documentación del sobre A debe ser presentada en el orden especificado en el presente apartado y encuadrado con indicación de índice y numeración de páginas.

21. DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES:

1. Formulario de información sobre el oferente.
2. Formulario de presentación de oferta.
3. Documento de identidad del representante legal (cédula de identidad o pasaporte en caso de ser extranjero).
4. Certificación MIPYMES expedida por el Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES vigente (opcional). **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
5. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
6. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.
7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**

Si el oferente es una persona jurídica además de lo anterior deberá incluir:

8. Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.
9. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
10. Registro Mercantil actualizado. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
11. Nómina de Accionistas.



Comité de Compras y Licitaciones

12. Estatutos Sociales.
13. Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

14. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República.
15. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
16. Registro de Proveedor del Estado de cada integrante del consorcio, no estar inhabilitado. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
17. Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**

Quien haga oferta individual no puede participar formando parte de un consorcio. En caso de que se participe individualmente y como parte de consorcio, se desestimarán dichas ofertas, por auto descalificación, sin más trámite.

En caso de ser adjudicatario, el consorcio deberá suministrar el Registro de Proveedores del Estado (RPE), el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) a nombre del Consorcio y la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Consorcio se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

22. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

1. Estados financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA).

23. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

1. Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas anexas).



Comité de Compras y Licitaciones

2. Mostrar evidencia (contratos, ordenes de compras, certificaciones de recepciones conforme, etc.) donde demuestre una experiencia mínima de cinco (5) años en las instalaciones de estos servicios
3. Carta indicando la garantía mínima de diez (10) años en el Electrodo Químico Tipo Ufer midiendo 1 a 20 Ohmios.
4. Carta indicando la garantía mínima de diez (10) años en el supresor de picos de voltaje Supresor de Picos 100KA, UL 1449 5ta. Edic., 120/ 208VAC.
5. Carta indicando la garantía mínima de diez (10) años en el supresor de picos de voltaje 50KA, UL 1449 5ta. Edic., 120/208VAC.

24. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA):

1. Formulario de oferta económica.
2. Garantía de Fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial. La cual deberá ser equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta, impuestos incluidos y tener una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios. Esta deberá ser presentada mediante una garantía bancaria o póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana.

La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o cuando ésta resulte insuficiente en monto o vigencia conllevará la descalificación automática de la oferta.

25. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

El solo hecho de un oferente participar en la presente Licitación Pública Nacional implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.



Comité de Compras y Licitaciones

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

Después de recibidas las propuestas por parte del Comité de Compras y Contrataciones, las mismas no podrán ser modificadas. Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta.

El oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos de transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ofrecer.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

26. APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS

La presentación de las ofertas se efectuará el día y hora indicado para estos fines en el cronograma del proceso ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del Consejo del Poder Judicial, ubicado en el primer nivel de la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, D. N. República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.



Comité de Compras y Licitaciones

El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los sobres, si las hubiere.

La oferta económica (Sobre B) quedará bajo la custodia de la Dirección Legal de la institución, en su calidad de asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

Las ofertas que fueren observadas durante el acto de apertura, se harán constar en el acto notarial y se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

27. APERTURA DE “SOBRE A”, CONTENTIVO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El día de la recepción de las ofertas, tanto técnicas como económicas, llegada la hora de apertura de oferta técnica, “sobre A”, el Notario Público actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta.

El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

Una vez que todos los sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los representantes legales o agentes autorizados de los oferentes a hacer sus observaciones.

El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los sobres, si las hubiere.

El notario público actuante sellará y rubricará la oferta económica (Sobre B) y entregará al director legal de la institución, quien la custodiará, en su calidad de asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP).

28. CRITERIOS DE EVALUACIÓN



Comité de Compras y Licitaciones

Culminado el proceso de recepción de ofertas, la Gerencia de Compras remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos:

Documentación/Muestras	Criterio	Referencia
Documentación Credencial	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 21.
Documentación Financiera	Situación Financiera El oferente deberá presentar los Estados Financieros, sobre los cuales se aplicará para su análisis los siguientes indicadores: a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$ Límite establecido: Igual o Mayor a 1.0 Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los anteriores indicadores: los otros balances/informaciones serán analizados para evaluar tendencias.	Conforme documentación requerida en el numeral 22.
Documentación Técnica	Cumple/No Cumple	Conforme documentaciones requeridas en el numeral 23.

29. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Durante la etapa de subsanación, la Gerencia de Compras podrá solicitar al oferente la subsanación de cualquier documentación relativa a las credenciales contenidas en su oferta técnica en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que en el tiempo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente conforme al artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.



Comité de Compras y Licitaciones

30. APERTURA DE LOS “SOBRES B”, CONTENTIVOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las ofertas Económicas, “Sobre B”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los oferentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Es decir, aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las ofertas técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección criterios de evaluación. Las demás ofertas serán devueltas sin abrir. De igual modo, sólo se dará lectura a los renglones que hayan resultado conforme en el proceso de evaluación de las ofertas técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el director legal, en su calidad de asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los oferentes, de las Propuestas Económicas, “Sobre B”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de estas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”.

Las observaciones referentes a la oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El Notario actuante procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las ofertas, el Notario actuante procederá a invitar a los Representantes Legales de los oferentes hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los oferentes participantes.

El oferente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recibida por el Notario Público actuante y la lectura de esta, prevalecerá el documento escrito.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los oferentes. El acta



Comité de Compras y Licitaciones

notarial estará disponible para los Representantes Legales de los oferentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP).

31. CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El Comité de Compras y Contrataciones comparará y evaluará únicamente las Ofertas Económicas de los oferentes que hayan sido habilitados para tales fines. En ese sentido se verificará que las propuestas cumplan con los requerimientos establecidos en el numeral 24 “Sobre B Ofertas Económicas”.

32. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los presentes Pliego de Condiciones Específicas.

33. ERRORES ARITMÉTICOS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Párrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

34. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

1. Por no haberse presentado ofertas.
2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.



Comité de Compras y Licitaciones

5. Si ninguna de las ofertas conviene a los intereses institucionales, por alto precio o por precios temerarios hacia la baja.

35. ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulen la actividad contractual.

La adjudicación será a favor de un único oferente cuya propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas** requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, y **2) presente el menor precio.**

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) fueran de la misma calidad e idoneidad, se dividirá en un cincuenta por ciento (50%) para cada oferente, en caso de no ser divisible se utilizará un método aleatorio.

36. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, el Comité de Compras y Contrataciones procederá a revisar la siguiente mejor oferta y así sucesivamente y decidirá el respecto.

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la Licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de decisión.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

La Dirección Legal podrá requerir al adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.

37. PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

No podrán participar como oferentes en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que encuentren dentro del Régimen de Incompatibilidades establecido en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras; y en el artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, así como aquellas que se verifiquen en el ordenamiento jurídico aplicable.



Comité de Compras y Licitaciones

38. DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Al momento de participar en este proceso, los oferentes deben demostrar, y subsidiariamente declaran que:

1. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
2. Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
3. Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y los presentes Pliegos de Condiciones;
4. Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país;
5. Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
6. Que ni ellos ni su personal directivo hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

39. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá constituir una Póliza de garantía bancaria o mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma debe estar vigente por el mismo tiempo de vigencia del contrato.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Si el oferente adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados y al procedimiento de Re-adjudicación posterior.

40. GARANTÍA DE BUEN USO DE ANTICIPO

La garantía de Buen Uso del Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del monto que recibirán por concepto del primer pago o anticipo, mediante una Póliza de Fianza emitida por una compañía aseguradora de reconocida



Comité de Compras y Licitaciones

solvencia en la República Dominicana. De conformidad con el pliego de condiciones el pago inicial será del veinte por ciento (20%) del monto total de su oferta. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

41. CONTRATO

En el plazo establecido en el cronograma de estos Pliego de Condiciones Específicas, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes.

El adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente entre las partes.

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, sopesa de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Consejo del Poder Judicial.

42. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de un (1) años a partir de la firma o hasta su fiel cumplimiento, o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en estos Pliegos de Condiciones Específicas y el contrato resultante.

43. SUBCONTRATOS

En ningún caso el adjudicatario que firmó contrato podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito del Consejo del Poder Judicial. En todo caso la cesión no podrá ser mayor al 50% de la contratación de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

44. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

45. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

1. La mora del proveedor en la entrega de los bienes y servicios.
2. La falta de calidad de los bienes y servicios suministrados.



Comité de Compras y Licitaciones

3. Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
4. Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratada

46. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del proveedor constituya falta de calidad de los artículos o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Consejo del Poder Judicial podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

47. INCUMPLIMIENTO POR MORA

En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones del contratista, el Consejo del Poder Judicial, debe comunicarle que tiene un plazo de tres (3) semanas para cumplir con el requerimiento realizado; de lo contrario se le deducirá el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada semana de retraso. Dicha penalización se aplicará por retención en el siguiente pago que corresponda. Si llegado el plazo y el contratista aún no cumple con el requerimiento, se le ejecutará la fianza de fiel cumplimiento del contrato y se terminará el mismo.

48. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

1. Incumplimiento del proveedor contratado.
2. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
3. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución de este.
4. Mutuo acuerdo

49. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Si los bienes y servicios contratados son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas, en el Contrato y Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva.

No se considerarán suministrados, ni entregados los bienes y servicios que no haya objeto de recepción definitiva.



Comité de Compras y Licitaciones

50. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Si se estimase que los citados servicios no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del proveedor, quedando el Consejo del Poder Judicial exento de la obligación del pago y cualquier otra obligación.

El proveedor es el único responsable ante el Consejo del Poder Judicial de cumplir con el compromiso de los renglones que le sean adjudicados en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

51. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en estos Pliegos de Condiciones Específicas, los mismos quedarán sujetos al Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Contrataciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley núm. 13-07, de fecha cinco (05) de febrero de dos mil siete (2007).

52. ANEXOS

1. Especificaciones técnicas.
2. Formulario de presentación de oferta.
3. Formulario de información sobre el oferente.
4. Formulario de declaración jurada.
5. Formulario de oferta económica.

Pliego de Condiciones aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante acta de inicio de expediente núm. 001, de fecha once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023).



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

Comité de Compras y Licitaciones



Especificaciones Técnicas

Sistema de seguridad eléctrica interior y exterior (pararrayos) en el
Centro de Gestión Documental del Poder Judicial

SANTO DOMINGO, R.D.
Centro de Gestión Documental
Fecha: 20 de junio 2023
Versión 3.0



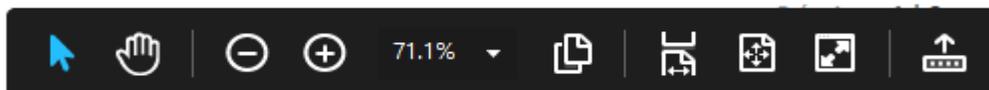
Comité de Compras y Licitaciones



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Sistema de seguridad eléctrica interior y exterior (pararrayos) en el
Centro de Gestión Documental del Poder Judicial
CENTRO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Contenido

1. Antecedentes:	2
2. Objetivo	2
3. Fuente de los recursos	2
4. Descripción y especificaciones técnicas:	3
5. Criterio de aceptación de bienes y servicios	4
6. Documentación técnica.....	5
7. Documentación económica.....	5
8. Visita opcional al lugar de la ejecución	5
9. Reunión técnica.....	6
10. Criterios de evaluación y adjudicación	6
11. Moneda de la oferta.....	6
12. Condiciones de pago	6
13. Lugar de instalación	6
14. Tiempo de entrega	7
15. Horarios de trabajo	7
16. Idioma	7
17. Obligaciones del proveedor	7





Comité de Compras y Licitaciones



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sistema de seguridad eléctrica interior y exterior (pararrayos) en el
Centro de Gestión Documental del Poder Judicial
CENTRO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

1. Antecedentes:

En el marco del proceso de compra "Contratación de consultoría para diseño, lista de materiales, especificaciones técnicas y otros, del sistema de protección atmosférica y puesta a tierra, para nave de archivos del Poder Judicial ubicada en el Parque Industrial Duarte" referencia núm. CSM-2022-289 se estableció que se requiere un sistema de seguridad eléctrica interior y exterior, comúnmente conocido como sistema pararrayos.

El sistema de seguridad eléctrica es una instalación de pararrayos que tiene como función principal evitar que la carga del rayo impacte directamente sobre la instalación. La protección se efectúa al llevar la corriente de rayo al sistema de puesta a tierra, protegiendo la infraestructura física.

La referida consultoría y el diseño fueron realizados con el marco normativo del código eléctrico NEC NFPA-70 2020, la normativa para protección contra rayos NFPA-780, estándares y recomendaciones de mejores prácticas de estándares internacionales. Cabe destacar que, en República Dominicana el régimen de conexión del sistema eléctrico de baja tensión con tierra se denomina TN-C-S (por los conductores de tierra y de neutro común y separado), según el NEC NFPA 70 e IEC 60364-3; es decir, debe existir una conexión a tierra en el punto neutro de la fuente de potencia o el neutro de la acometida con un conductor de puesta a tierra proveniente de un electrodo para cumplir con las funciones de protección y luego los conductores de tierra y de neutro viajan separados por la misma canalización por todo el sistema eléctrico.

- El Sistema de Seguridad Eléctrica Interior (SSEI) en cumplimiento con el NEC NFPA-70 es obligatorio y debe estar intrínseco en el sistema eléctrico de toda edificación.
- El Sistema de Protección Eléctrica Exterior (SPEE) tiene como única función proteger de las descargas eléctricas atmosféricas o rayos las edificaciones que las requieran.

2. Objetivo

Servicio de instalación de un sistema de seguridad eléctrica interior y exteriores (pararrayos), para mitigar el riesgo de sobrecarga eléctrica en el Centro de Gestión Documental del Consejo del Poder Judicial.

3. Fuente de los recursos

Los fondos para financiar el costo de la contratación, objeto de las presentes especificaciones técnicas, corresponden a la certificación de apropiación presupuestaria, movimiento núm. 27870-2023, período fiscal 2023, de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023), por un monto de siete millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 7,000,000.00).



Comité de Compras y Licitaciones



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Sistema de seguridad eléctrica interior y exterior (pararrayos) en el
Centro de Gestión Documental del Poder Judicial
CENTRO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

4. Descripción y especificaciones técnicas:

SISTEMA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA INTERIOR Y EXTERIOR (PARARRAYOS) EN EL CENTRO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL PODER JUDICIAL			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.0	Sistema de Seguridad Eléctrica Interior (SSEI)		
1.1	Conductor de Tierra de Electrodo (GEC), AWG no. 1/0, certificado UL, desde el electrodo de baja tensión hasta el transfer (ITA)	Pies lineales	60
1.2	Conductor de Neutro calibre 1/0 desde transformador pad mounted hasta el transfer (ITA) pasando por el enclosed breaker de 400 amp.	Pies lineales	70
1.3	Electrodo Químico tipo Ufer, libre de mantenimiento con capacidad de 150 KA de corriente impulsiva o de alta frecuencia, 30x30x100cm. Incluyendo: Soldadura exotérmica, uso de moldes, masilla, excavación, bote y reposición de concreto. Uno para el transformador pad mounted de 150KVA y uno para el transfer (ITA). <u>Requiere: Carta indicando la garantía mínima de diez (10) años de Electrodo Químico Tipo Ufer midiendo 1 a 20 Ohmios.</u>	Unidades	2
1.4	Barra Master Ground 6x2x1/4 para terminales doble ojo	Unidades	2
1.5	Main Bonding Jumper con conductor AWG no. 1/0 para interconexión entre barra de tierra y barra de neutro en el transfer (ITA)	Pies lineales	3
1.6	Conductor de Tierra de Equipo (EGC) AWG no. 1/0, certificado UL, para el generador de emergencia desde el transfer (ITA)	Pies lineales	70
1.7	Conductor de Tierra de Equipo (EGC) AWG no. 4, certificado UL, para circuito de 300 amp. En el Panel Board Principal hasta panel eléctrico secundario.	Pies lineales	500
1.8	Conductor de Tierra de Equipo (EGC) AWG no. 6, certificado UL, para circuitos de 125 y 150 amp. En Panel Board Principal hasta paneles electricos que alimentan circuitos	Pies lineales	1000
1.9	Conductor de Tierra de Equipo (EGC) AWG no. 10, certificado UL, para circuitos de 30 a 60 amp. Desde panel elect. Secundario hasta equipos.	Pies lineales	2000
1.10	Conductor de Tierra de Equipo (EGC) AWG no. 12, certificado UL, para circuitos de 30 a 60 amp. Desde panel eléctrico secundario hasta equipos.	Pies lineales	2000
1.11	Supresor de Picos CITEL 300KA, UL 1449 5ta. Edic., 120/208VAC, 3PH, con contador de trasientes, Para instalar en Panel Board Principal.	Unidad	1
1.12	Supresor de Picos 100KA, UL 1449 5ta. Edic., 120/ 208VAC, 3PH, Para instalar en Panel Board Secundario. <u>Requiere: Carta indicando la garantía mínima de diez (10) años.</u>	Unidad	1



Comité de Compras y Licitaciones



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Sistema de seguridad eléctrica interior y exterior (pararrayos) en el
Centro de Gestión Documental del Poder Judicial
CENTRO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

1.13	Supresor de Picos 50KA, UL 1449 5ta. Edic., 120/208VAC, Para instalar Paneles Secundarios. <u>Requiere: Carta indicando la garantía mínima de diez (10) años.</u>	Unidades	4
1.14	Breaker de 3 polos 30 a 40 amp.	Unidades	6
1.15	Accesorios de instalación.	Precio unitario (P.A)	1
	SUB-TOTAL		
2.0	Sistema de Protección Eléctrica Exterior (SPEE) contra Rayos (Jaula Faraday)		
2.1	Cable conductor AWG UL No.1/0, Certificado UL, para Jaula Faraday, bajantes y equipotencialización con electrodo de tierra de baja tensión.	Pies lineales	1800
2.2	Electrodo Químico tipo Ufer Libre de Mantenimiento con capacidad de 150 KA de corriente impulsiva o de alta frecuencia, 30x30x100cm. Incluyendo: Soldadura exotérmica, uso de moldes, masilla, excavación, bote y reposición de concreto.	Unidades	9
2.3	Soldadura exotérmica incluyendo fundente, masilla y uso de molde	Unidades	12
2.4	Punta Franklin de 24" con su base, certificados UL.	Unidades	52
2.5	Bobina de Choque o Vía de Chispa para filtrar impulsos de alta frecuencia, incluyendo registro de polímero o metálico. Para equipotencializar puesta a tierra del pararrayos con puesta a tierra del sistema eléctrico.	Unidad	1
2.6	Sujetadores de cable 1/0 en el perímetro y área central del techo	Unidades	250
2.7	Base tipo pirámide para sujetadores en el área central del techo	Unidades	50
2.8	Sujetadores de cable 1/0 para pared	Unidades	30
2.9	Protector para cable bajante de 10 pies	Unidades	9
2.10	Tornillos inoxidables y materiales de Instalación.	Precio unitario (P.A)	1
2.11	Excavación, bote y reposición de concreto	Unidad	1
2.12	Alquiler de andamios	Precio unitario (P.A)	1
2.13	Servicios técnicos y supervisión.	Precio unitario (P.A)	1
2.14	Gastos indirectos	Precio unitario (P.A)	1

5. Criterio de aceptación de bienes y servicios

- a) Todos los materiales eléctricos deben ser certificados UL.



Comité de Compras y Licitaciones



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Sistema de seguridad eléctrica interior y exterior (pararrayos) en el
Centro de Gestión Documental del Poder Judicial
CENTRO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

- b) Los sistemas de instalación de seguridad deben cumplir con el código eléctrico NEC NFPA-70 y con NFPA-780.

6. Documentación técnica

La propuesta que presente cada oferente deberá contener lo siguiente:

- a) Oferta técnica conforme a los bienes descritos en el numeral 4.
- b) Mostrar evidencia (contratos, ordenes de compras, certificaciones de recepciones conforme, etc.) donde demuestre una experiencia mínima de cinco (5) años en las instalaciones de estos servicios.
- c) Carta indicando la garantía mínima de diez (10) años en el ítem 1.3 de Electrodo Químico Tipo Ufer midiendo 1 a 20 Ohmios.
- d) Carta indicando la garantía mínima de diez (10) años en el ítem 1.12 que corresponde a supresor de picos de voltaje Supresor de Picos 100KA, UL 1449 5ta. Edic., 120/ 208VAC.
- e) Carta indicando la garantía mínima de diez (10) años en el ítem 1.13 que corresponde a supresor de picos de voltaje 50KA, UL 1449 5ta. Edic., 120/208VAC.

Nota: El tiempo de garantía será contado a partir de la recepción conforme de la Dirección de Infraestructura Física y la Dirección General de Servicio Judicial.

7. Documentación económica

- a) Formulario de oferta económica. Los oferentes presentarán su oferta en moneda nacional, pesos dominicanos, (RD\$). Es obligatorio presentar en su propuesta económica las características y especificaciones técnicas de los servicios ofertados.

Nota: Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) y el ITBIS transparentado según aplique. Los oferentes presentaran su oferta en moneda nacional, pesos dominicanos, (RD\$).

8. Visita opcional al lugar de la ejecución

Los oferentes para presentar sus propuestas podrán realizar visitas técnicas y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad, costo y riesgo, toda la información que puedan necesitar para preparar sus ofertas. La visita se debe de realizar con previa coordinación en los plazos autorizados por la Gerencia de Compras y Contrataciones. La visita de los oferentes al levantamiento informativo es de carácter opcional, sin embargo, sugerimos realizarla para inspeccionar el área donde se realizará el trabajo.

El personal de contacto del Centro de Gestión Documental.

Ing. Ulises Medrano Segura
Tel. 809-284-1263
umedrano@poderjudicial.gob.do



Comité de Compras y Licitaciones



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Sistema de seguridad eléctrica interior y exterior (pararrayos) en el Centro de Gestión Documental del Poder Judicial CENTRO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

9. Reunión técnica

Se llevará a cabo una reunión técnica opcional, vía Microsoft Teams, con los oferentes interesados para aclarar las dudas que puedan surgir al presente pliego de condiciones. A tales efectos, deben manifestar su intención de participar, a través del correo electrónico licitaciones-cpi@poderjudicial.gob.do antes de la fecha indicada en el cronograma, a los fines de que la Gerencia de Compras del Poder Judicial les remita el enlace de acceso a la misma.

10. Criterios de evaluación y adjudicación

La adjudicación será decidida a favor de un **único oferente** cuya propuesta:

- Fue calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas en las presentes especificaciones técnicas.
- Presente el menor precio.

11. Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

12. Condiciones de pago

1er pago	20% avance	Se tramitará el veinte por ciento (20%) , luego de firmado el contrato, emitida la orden de compras y entrega de la garantía de buen uso de anticipo
2do pago	40% intermedio	Pago a los treinta (30) días laborables del cuarenta por ciento (40%) , luego que el adjudicado instale <u>el sistema de seguridad eléctrica interior</u> y este sea recibido conforme por la Dirección de Infraestructura Física y la Dirección de Servicio Judicial.
3er pago	40% final	Pago a los treinta (30) días laborables del cuarenta por ciento (40%) , después de la recepción conforme <u>el sistema de seguridad eléctrica exterior contra rayos y todos los componentes del servicio</u> por la Dirección de Infraestructura Física y la Dirección de Servicio Judicial.

13. Lugar de instalación

El sistema de seguridad eléctrica para la Nave de Gestión Documental será instalado ubicada en el kilómetro 22 de la autopista Juan Pablo Duarte, en el Parque Industrial Duarte.



Comité de Compras y Licitaciones



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Sistema de seguridad eléctrica interior y exterior (pararrayos) en el Centro de Gestión Documental del Poder Judicial CENTRO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

14. Tiempo de entrega

El tiempo para la ejecución del servicio es: **sesenta (60) días laborables**, después de emitida la orden de compras y entregado el primer pago que corresponde al veinte por ciento (20%) del avance.

15. Horarios de trabajo

- Lunes a viernes: 8:00 am – 5:00 pm
- Lunes a viernes: 5:00 pm – 11:00 pm
- Sábados y domingos: 8:00 am – 5:00 pm

Notas: Para horarios de sábados y domingos y después de las 5:00 pm se requiere realizar previa coordinación con la Dirección de Servicio Judicial.

16. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Gerencia de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

17. Obligaciones del proveedor

El proveedor adjudicado tendrá la responsabilidad de:

- a) El Proveedor está obligado a reponer bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable al Consejo del Poder Judicial.
- b) Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando el Consejo del Poder Judicial exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.
- c) El Proveedor es el único responsable ante El Consejo del Poder de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente especificaciones técnicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados al Consejo del Poder Judicial y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.
- d) Designar por escrito un supervisor(a), para hacer las funciones de enlace entre el oferente y el Consejo del Poder Judicial, quien evaluará y coordinará los trabajos objeto de estas especificaciones técnicas, con la persona designada por el Consejo del Poder Judicial como enlace.
- e) Previo a comenzar los trabajos, el contratista verificará todas las distancias, accesos y medidas en sitio. Además, verificará las condiciones del área de trabajo y los equipos existentes como parte de su plan de trabajo.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

Comité de Compras y Licitaciones



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Sistema de seguridad eléctrica interior y exterior (pararrayos) en el
Centro de Gestión Documental del Poder Judicial
CENTRO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

- f) Mantener identificado a todo el personal que sea utilizado en la realización de las labores objeto de esta contratación del servicio.
- g) Será obligatorio el uso de equipos de protección personal (EPP), tales como, chalecos, cascos, botas, gafas, mascarillas.
- h) El proveedor deberá incluir la grúa, plataforma y todos los equipos necesarios para realizar los trabajos de instalación de equipos. Será responsable de proveer suficiente personal y las provisiones adecuadas en las aceras y estacionamientos para proteger el área de trabajo. El trabajo de la deberá coordinarse durante fines de semana.
- i) Incluir señalización de seguridad durante la ejecución de los trabajos (Cintas reflectoras, conos, etc.)
- j) Cinco (5) días antes del inicio del servicio el oferente adjudicado, deberá entregar una relación del personal que efectuará los trabajos, en la que consten nombres y apellidos y documento de identidad. El oferente se obliga a mantener actualizada dicha información, comunicando los cambios en el momento que se produzcan y mientras dure su relación contractual. La inobservancia de esta información podrá dar lugar a que no se permita el ingreso y/o permanencia de toda persona no indicada ni notificada.
- k) El personal designado debe observar las normas de buena conducta, estando prohibido circular por las áreas que no tengan asignadas para la ejecución del servicio.
- l) El proveedor deberá ejecutar los trabajos con personal calificado y con experiencia en estos tipos de trabajos. Se hará responsable que dicho personal mantenga un correcto desempeño y comportamiento dentro de la jornada laboral.
- m) Es obligatorio al final de cada jornada de trabajo se realice una limpieza general del área (acumulación, bote y limpieza de desperdicios).

Peritos:

Ramón A. Vargas

Supervisor de Mantenimiento

Rafael A. Lopez

Supervisor de Mantenimiento

Firmado por:

Julio Liriano Corporán

Coordinador Unidad de Servicios y
Mantenimientos

Ulises Medrano

Gerente de Gestión Documental

Rocio Altagracia

Gerente de Diseño y Planificación

Mariloy Díaz

Directora de Servicio Judicial



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Ramon A. Vargas Rosario

Rafael A. Lopez Nuñez

Julio H. Liriano Corporan

Ulises Ml. Medrano Segura

Rocio A. Altagracia Aquino

Mariloy Díaz Rodriguez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/a30c8816-dfbf-465f-8ea4-6ddd0720a3c5>





Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

Por lo tanto, tengo a bien **DECLARAR CONFORMIDAD** con el contenido del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la “*Sistema de seguridad eléctrica interior y exterior (pararrayos) en el centro de Gestión Documental del Poder Judicial*”, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en el ordenamiento jurídico que le corresponde.

Enmanuel A. Moreta Fermín
Director Legal del Poder Judicial
EAMF/ast